

LECCIÓN 6

LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL SECTOR PÚBLICO; SUS PRINCIPIOS RECTORES

José Vida Fernández
Profesor Titular de Derecho Administrativo
Universidad Carlos III de Madrid

El presente test debe responderse en un tiempo máximo de 15 minutos. Cada cuatro preguntas incorrectas se restará una respuesta correcta (cada respuesta incorrecta resta 0.25).

1. **Por lo que respecta a las cuestiones de la organización de las Administraciones Públicas debe tenerse en cuenta que:**
 - a) Es una cuestión del funcionamiento interno de las Administraciones que no tiene relevancia jurídica.
 - b) La Ciencia de la Administración estudia dicha cuestión desde un punto de vista estrictamente jurídico.
 - c) Viene condicionada al máximo nivel desde la propia Constitución.
 - d) La Administración Pública no aplica ninguno de los requisitos propios de otras organizaciones como son las empresas.
2. **Con respecto a la organización de las Administraciones Públicas en cada nivel territorial (Estado, CCAA, Local) es cierto que:**
 - a) Cada Administración se organiza de una manera ateniendo a sus especificidades y no comparten ningún elemento en común.
 - b) Las Administraciones comparten una base común que se deriva de la propia Constitución.
 - c) La Constitución no hace referencia a la organización de las Administraciones Locales por ser de menor rango.
 - d) La Constitución establece con precisión todos los elementos que componen la organización de cada una de ellas.

3. **¿Se podría establecer en una Ley que el número de ministros del Gobierno de la Nación sea de 5?:**
- a) No, porque se invadiría un ámbito de decisión propio del Ejecutivo y se vulneraría la separación de poderes.
 - b) Sí, ya que el artículo 103.2 CE dispone que los órganos deben ser creados “de acuerdo con la Ley”.
 - c) No, ya que vulneraría la reserva de reglamento que la Constitución reconoce al Gobierno para definir su composición.
 - d) Sí, ya que el legislador puede hacer todo aquello que la Constitución no le impide expresamente.
4. **Entre los principios propios de la organización administrativa:**
- a) El principio de jerarquía impide que se descentralicen la actividad administrativa.
 - b) El principio de jerarquía impide que se desconcentre la actividad administrativa.
 - c) El principio de jerarquía es compatible con la descentralización y desconcentración de la actividad administrativa.
 - d) El principio de jerarquía es incompatible con una Administración propia de un Estado democrático.
5. **¿Quién podría decidir que exista una Consejería de Deportes en la Comunidad de Madrid?:**
- a) El legislador a través de una Ley.
 - b) La Presidenta de la Comunidad mediante un Decreto.
 - c) El Consejo de Gobierno de la Comunidad mediante un proyecto de Ley.
 - d) El Presidente del Gobierno de la Nación a través de un Real Decreto.
6. **El Real Decreto 454/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad:**
- a) Es un reglamento.
 - b) Es una disposición del Gobierno con rango de Ley.
 - c) Es un acto administrativo.
 - d) Es una decisión interna del Gobierno sin efectos externos.
7. **Dentro de los supuestos que se indican a continuación ¿Cuál sería una Administración territorial?:**
- a) El Instituto de Crédito Oficial.
 - b) La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
 - c) El Ayuntamiento de Getafe.
 - d) El Colegio de Abogados de Madrid.

8. ¿Cuál de los siguientes supuestos tendría personalidad jurídica propia?:

- a) El Ministerio del Interior.
- b) La Secretaría Estado de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información del Ministerio del Interior.
- c) El Ayuntamiento de Madrid.
- d) El Servicio de Becas de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación.

9. ¿En qué se diferencia un órgano de una unidad administrativa en que se estructuran las Administraciones Públicas como personas jurídicas?:

- a) En que el órgano tiene personalidad jurídica propia.
- b) En que el órgano es lo que compone las unidades administrativas.
- c) En que el órgano puede de expresar la voluntad o hacer declaraciones imputables a la persona jurídica.
- d) En que el órgano sólo puede estar ocupado por funcionarios públicos.

10.¿Qué caracteriza a los organismos públicos (entidades, entes públicos)?

- a) Que tienen personalidad jurídica propia.
- b) Que todos son independientes.
- c) Que no puede expresar la voluntad o hacer declaraciones ya que dependen de Administraciones territoriales.
- d) Que son los elementos que componen las Administraciones Públicas.

